DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DICTAMEN D.A.I. Nº 03/2022

REFERENTE: Contrato N° 01/2022 "Suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Firma Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno _ Licitación por Concurso de Ofertas № 01/2022 "Puesta en Valor de Bibliotecas Públicas", ID N° 415.978 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red nacional de bibliotecas".

ALCANCE

El análisis realizado se limita a las documentaciones remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas mediante Memorándum DGAF N° 25 de fecha 26 de octubre de 2022 referente a justificaciones correspondientes para el Convenio Modificatorio N° 01 a ser suscripto en el marco del Contrato de referencia.

ANTECEDENTES

1. Memorándum DGAF N° 25 de fecha 26 de octubre mediante el cual se remite documentaciones con las justificaciones para la suscripción del Convenio modificatorio N° 01 a ser suscripto, en el marco, del Contrato N° 01/2022.
2. Memo – DPO: 194 de fecha 17 de octubre de 2022 mediante el cual el Arq. Roque Samudio Director de Proyectos y Obras solicita a la Directora General de Patrimonio Cultural Arq. Mari Carmen Couchonnal la remisión de las documentaciones a la DGAF/UOC, para la adenda correspondiente.
3. Memo – OBP: 001 de fecha 17 de octubre de 2022, referente Informe Técnico Justificación, Planillas, presupuesto solicitado y otros). Firmado por el Director de Obras Arq. Roque Samudio.
4. INFO.OBP: 01/2022 referente Informe Técnico para Convenio modificatorio firmado por el Arq. Roque Samudio y la Ingeniera Ada Verna.
5. Nota de fecha 04 de octubre de 2022 presentada por la Empresa Constructora del Ing. Mario R. Ibarrola, a la cual se anexan las siguientes documentaciones referente al pedido de adenda;
   - 5.1. Planilla de Cómputo y presupuesto para la adenda.
   - 5.2. Planilla de análisis de costo unitario de los siguientes Ítems:
     - Arreglo de fisuras en muros.
     - Cambio de viga horizontal en ménsula de madera lapacho 8*6*2,50
     - Cambio de pilares (horcones) de madera de lapacho 10,5*9,5*2,50
     - Cambio de pilares (horcones) de madera de lapacho 10,5*9,5*5,00
6. Memorando DGPC N° 0891 de fecha 19/10/2022, remitido al Coordinador General Humberto López La Bella
7. Memorándum DGDDPC N° 0849 de fecha 24 de octubre de 2022, remitido al Director General de Administración y Finanzas Carlos Morel Gadea.
8. Dictamen de la Dirección de Contrataciones CDC Nº 05/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, remitido a la DGAF por Nota UGA/CDC N° 54 de fecha 25 de octubre de 2022.

MARCO NORMATIVO

- Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0973) 654 [illegible]
snc.auditoria@gmail.com /selerem45@gmail.com

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DICTAMEN D.A.I. Nº 03/2022

- Contrato N° 01/2022 "Suscripto entre la SNC y la Firma Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno".
- Otras normativas concordantes y aplicables.

RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Carlos Morel Gadea.
- Dirección de Contrataciones; Lic. Rilsi Leticia Méndez.
- Fiscal de Obra; Arq. Roque Samudio
- Supervisora de Obra; Ing. Ada Verna
- Representante Legal de la Firma Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno.

LIMITACIONES: El presente informe es realizado con salvedades debido al tiempo establecido para su presentación y teniendo en cuenta el cúmulo de trabajos con plazos definidos para el área, que actualmente se encuentra con falta de recursos humanos.

DESARROLLO DEL TRABAJO

El monto a pagar por Contrato N° 01/2022, asciende a la suma total de Gs. **528.571.154.-** (guaraníes quinientos veintiocho millones quinientos setenta y un mil ciento cincuenta y cuatro), adjudicado por Lote, según el detalle que se presenta a continuación:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	LOTE N° 1 Minga Guazú- MONTO ADJUDICADO	LOTE N° 2 Iturbe - MONTO ADJUDICADO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Por Lote/ Lote N° 1 Minga Guazú/ Lote N° 2 Iturbe	528.571.154	MARIO RAUL IBARROLA ADORNO	N° 01 DE FECHA 23/09/2022.	185.653.455	342.917.699	La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación General de Unidad de Gestión Técnica o funcionario a ser designado como Fiscal de Obras.

Cuadro I

BIBLIOTECA MINGA GUAZU (Departamento de Alto Paraná)

INFO.OBP: 01/2022/ Referente Informe Técnico para Convenio modificatorio firmado por el Arq. Roque Samudio y la Ing. Ada Verna.								
CONTRATO ORIGINAL						CONVENIO MODIFICATORIO		
Ítem	Descripción del rubro	Un	cantidad	Precio Unitario	Precio total	Disminución en la cantidad	Precio Unitario	Precio total
3.6	Pilastra de la Ande	Un	1	730.260	730.260	No ejecutar		
12.6	Ventana fija 1.35 x 0.80m vidrio blindex (Espacio Unidad de lectura)	Un	4	1.104.153	4.416.612			

Cuadro II

LOTE N° 1 Minga Guazú		
MONTO S/CONTRATO	P/ CONVENIO MODIFICATORIO	DIFERENCIA
185.653.455	180.506.583	-5.146.872

Cuadro III

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com /selerem45@gmail.com

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DICTAMEN D.A.I. Nº 03/2022

BIBLIOTECA ITURBE (Departamento de Guairá)

INFO.OBP: 01/2022/Referente Informe Técnico para Convenio modificatorio firmado por el Arq. Roque Samudio y la Ing. Ada Verna.						
N°	Descripción del rubro	Un	cantidad	Precio Unitario	Precio total	**Para incluir – Convenio modificatorio**
1	Cambio de pilares (horcones) de madera de lapacho 10,5*9,5*5,00	Un	2	7.113.000	14.226.000	3.16
2	Cambio de pilares (horcones) de madera de lapacho 10,5*9,5*2,50	Un	1	4.620.000	4.620.000	3.17
3	Cambio de pilares (horcones) de madera de lapacho 10,5*9,5*1,00	Un	10	3.045.000	30.450.000	3.18
4	Cambio de viga horizontal en ménsula de madera lapacho 8*6*2,50	Un	1	1.955.000	1.955.000	3.19
5	Arreglo de fisura en muros	ml	45	81.500	3.667.500	2.4

Cuadro IV

S/CONTRATO ORIGINAL						**P/CONVENIO MODIFICATORIO**		
Ítem	**Descripción del rubro**	**Un**	**cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**Disminución en la cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1.7	Recuperación de sector piso del Museo con Metros asentamiento: Contra piso de H° de cascotillo de cerámico e=10 cm	m2	55,2	45.601	2.517.175	30,8	45.601	1.404.511
1.8	Recuperación de sector piso del Museo con asentamiento: Colocación de piso en piedra tipo cuadrados laja arenisca) en sector demolido	m2	55,2	189.285	10.448.532	30,8	189.285	5.829.978
2.2	Buñas e=4 cm en revoque de muro a nivel de Mililitros zócalos, para evitar humedad por capilaridad	ml	180	40.816	7.346.880	No ejecutar		
3.7	Sustitución de viga cumbrera deberá ser con la misma especie de maderamen o madera lapacho, debiendo presentarse perfectamente secas, sin Metros deformaciones o nudos y con la misma sección de los originales	m	9	715.490	6.439.410	0	0	0

Cuadro V

LOTE N° 2 Iturbe		
S/MONTO S/CONTRATO	**P/ CONVENIO MODIFICATORIO**	**DIFERENCIA**
342.917.699	**378.318.691**	**35.400.992**

Cuadro VI

Observación: En el Informe Técnico **(*INFO.OBP: 01/2022)** para Convenio modificatorio firmado por el Arq. Roque Samudio y la Ingeniera Ada Verna se encuentran las Justificaciones correspondientes a cada Ítem, al respecto, se adjunta copia de dicho Informe (*) y, de todos los documentos mencionados en el presente dictamen, cuyos originales obran en la Dirección de Contrataciones.

Visto los documentos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas detallados en el apartado de antecedentes, entre ellos, el Informe Técnico para Convenio modificatorio

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com /selerem45@gmail.com

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DICTAMEN D.A.I. Nº 03/2022

elaborado por los Administradores del Contrato, responsables profesionales encargados de las Obras Biblioteca Iturbe (Departamento de Guairá) y la Biblioteca de Minga Guazú (Departamento de Alto Paraná) en el cual manifiestan que los mismos son inmuebles patrimoniales y que en obras de restauración y puesta en valor en general se presentan imprevistos no contemplados al realizar la evaluación de los trabajos para la planilla de cómputos de la licitación de las obras y/o variaciones, en más o menos, de las cantidades estimadas inicialmente.

Que, el pedido realizado implica la ampliación del monto contractual por la suma de Gs. 30.254.120(guaraníes treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte). En tal sentido, la Ley de Contrataciones Públicas menciona lo siguiente;

CAPÍTULO CUARTO

MODALIDADES DE LOS CONTRATOS

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Además, el Decreto N° 2292/2019 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Art. 95.- Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra; b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA – DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com /selerem45@gmail.com

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DICTAMEN D.A.I. Nº 03/2022

MONTO ADJUDICADO POR CONTRATO N° 01/2022	PEDIDO DE AMPLIACIÓN	% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO (HASTA 20% DEL CONTRATO)
528.571.154	30.254.120	6

Cuadro VII

Como se observa en el *cuadro VII* el monto solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos puesto que el porcentaje no debe exceder los 20% del monto y plazo originalmente pactados.

Según lo manifestado por los Profesionales capacitados en las áreas patrimoniales responsables de la Obra; mientras el problema no sea subsanado no se podrá dar inicio a los trabajos, ya que las obras necesariamente deben comenzar por el techo y los trabajos están en directa relación con los pilares de soporte del mismo.

En tal sentido, en el documento complementario al pliego estándar de Obras/Aspectos Generales del Contrato se señala en el punto 12: Obras o trabajos no previstos Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

Ante todo lo expuesto, se eleva a consideración de la Máxima autoridad la recomendación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 con la Empresa Constructora cuyo representante legal es el Ing. Mario Ibarrola Adorno, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas № 01/2022 "Puesta en Valor de Bibliotecas Públicas", ID N° 415.978 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red nacional de bibliotecas" – Contrato N° 01/2022, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen

Asunción, 28 de octubre de 2022

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Lilian Mereles I.
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría Nacional de Cultura

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2300 anexo Fecha: 28/10/22 Hora: 09:30
Asunto:
Recibido por: Antonio R.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF DC SG DGDP CAF UOA

Lic. Carlos A. Morel Gadea
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 351
Proceso: – Fecha: 28-10-2022
Entregado por: Antonio Rivas
Hora: 12:05 Recibido por: Delia Duelar

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com /selerem45@gmail.com